



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado por la Asamblea de esta Entidad, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013, el expediente de modificación de créditos 2/13, referencia general 25/13, así como el referido a la anulación de derechos de ejercicios cerrados y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se elevan a definitivas las citadas aprobaciones, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

A) Modificación de créditos:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/169.221.05	2.900,00
01/163.221.04	2.240,00
01/920.131.01	7.100,00
01/221.160.01	6.000,00
Total expediente de modificación de créditos	18.240,00
<i>2) Financiación</i>	
2.1 Compromisos firmes de aportación	18.240,00
B) Anulación de derechos de ejercicios cerrados	
2012.462.00	15.007,50

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de febrero de 2014.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende